



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2023-00949355- -UNC-ME#FA

VISTO

La solicitud presentada por el Director Disciplinar del Departamento Académico de Cine y Tv, de cambiar de nombre de dicho Departamento, y

CONSIDERANDO:

Que se solicita el cambio de nombre en función del nuevo plan de estudios, ya que el mismo otorga un título de grado en Cine y Artes Audiovisuales quedando el actual muy acotado a solo dos áreas de estudio.

Que se proponen dos posible nuevos nombres: a) “*Departamento de Cine y Artes Audiovisuales*”, relacionado este nombre con el título de grado otorgado actualmente y b) “*Departamento de Artes Audiovisuales*”, relacionando este nombre a todas las artes audiovisuales que puedan ser, en el futuro, posibles áreas específicas de estudio.

Que el Secretario Académico, en orden 6, considera pertinente la opción de “*Departamento Académico de Cine y Artes Audiovisuales*” teniendo en cuenta que el nombre coincide con el nombre de la carrera que se dicta y el título de grado que se otorga en este momento; que el uso de “cine” conecta con una tradición del Departamento Académico de la Facultad y la expresión “Artes Audiovisuales” es suficientemente amplia para que a futuro se puedan incorporar otros desarrollos curriculares.

Que, por otra parte, sucede en la práctica, que en el proceso de la búsqueda de información, fundamentalmente durante el ingreso, se crean, confusiones importantes entres Artes Visuales y Artes Audiovisuales y resulta importante evitarlas.

Que en sesión ordinaria del día 11 de marzo de 2024, el H. Consejo Directivo de la Facultad de Artes aprobó, por unanimidad y sobre tablas, lo solicitado por el Secretario de Consejo.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Modificar parcialmente la OHCD N° 2/2014 donde dice “Departamento Académico de Cine y TV” debe decir: “Departamento Académico de Cine y Artes Audiovisuales.”.

ARTÍCULO 2º: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar a todas las dependencias de la Facultad de Artes y a la Prosecretaría de Comunicación Institucional para su difusión. Cumplido, pase al Honorable Consejo Superior.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A ONCE DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO.